



DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0857  
RADICADO N° 2022-00083-00

- 1.- Se le reconoce personería al abogado CARLOS ALBERTO CALLE URIBE, T.P. 162.768 C.S.J., para que represente a la demandada MARÍA ELVIA HOYOS ARISTIZABAL, de conformidad y en los términos del poder a él conferido (pág. 6-7 anexo 32 exp. digital).
- 2.- En la forma solicitada en el escrito visible en el consecutivo 32, se le enviará copia del expediente al apoderado designado por la demandada al correo electrónico [carloscalle@callevergara.com](mailto:carloscalle@callevergara.com).

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 14 fijado en la página web de la Rama Judicial el 26 DE ABRIL DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:  
Sergio Escobar Holguin  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Itagui - Antioquia

Código de verificación: **119af403d1879a3668633e70cfd30d2cc903dfd8ef25f55ed090ffc354a0a49d**

Documento generado en 25/04/2023 10:08:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**